



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 04 AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE RED BAJA TENSIÓN SECTOR URBANO PASAJE PINDAPULLI"  
LICITACIÓN N° 3520-48-LE15**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 561**

**DALCAHUE, 19 de febrero del 2016.-**

**VISTOS:** El contrato modificatorio N° 04 de fecha 19/02/2016 por aumento de plazo, El informe de la ITO de fecha 19/02/2015 donde sugiere al Sr. Alcalde (s) un aumento de plazo en 30 días corridos, La carta del Contratista de fecha 19/02/2016 mediante la cual solicita aumento de plazo, El Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 15/01/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 03, El contrato modificatorio N° 03 por Aumento de plazo de fecha 15/01/2015; el informe de ITO de fecha 15/01/2016 donde sugiere al Sr. Alcalde un aumento de plazo en 30 días corridos; la carta del contratista de fecha 14/01/2016 donde solicita aumento, El Decreto exento N° 3.092 que aprueba contrato modificatorio N° 2, El contrato modificatorio N° 02 Aumento de plazo de fecha 20/11/2015; el informe de ITO de fecha 20/11/2015; la carta del contratista de fecha 20/11/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 2121 de fecha 22/09/2015 que aprueba el contrato modificatorio; el contrato modificatorio N° 01 Aumento de plazo de fecha 22/09/2015; el informe de la ITO de fecha 22/09/2015; la carta del contratista de fecha 17/09/2015 donde solicita aumento de plazo; el acta entrega de terreno de fecha 24/08/2015; el decreto exento N°1.781 de fecha 04/08/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 04/08/2015; el vale vista N° 17959115 con fecha 04/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$221.139 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 1.610 de fecha 13/07/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 30/06/2015, el Acta de Apertura de fecha 23/06/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-48-LE15, el Decreto Exento N° 1.390 de fecha 10/06/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la reunión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDÉRESE:**

1. Que, con fecha 19 de febrero del 2016 se suscribe contrato modificatorio N°04 por aumento de plazo, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista el Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, Rut: \_\_\_\_\_ aumentándose de plazo de la obra en 30 días corridos, en base al informe del el Inspector técnico de Obra de fecha 19/02/2016, estableciendo como nueva fecha de término el día 20 de marzo del 2016.
2. Que, con fecha 15 de enero del 2016 se suscribe contrato modificatorio N°03 por aumento de plazo, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista el Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, Rut: \_\_\_\_\_ aumentándose de plazo de la obra en 30 días corridos, en base al informe del el Inspector técnico de Obra de fecha 15/01/2015, estableciendo como nueva fecha de término el día 19 de febrero del 2016, aprobado mediante decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 15/01/2016.
3. Que, con fecha 20 de noviembre del 2015 se suscribe contrato modificatorio N°02 por aumento de plazo, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista el Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, Rut: \_\_\_\_\_ aumentándose de plazo de la obra en 60 días corridos, en base al informe de el Inspector técnico de Obra de fecha 20/11/2015, estableciendo como nueva fecha de término el día 20 de enero del 2016; aprobado por Decreto Exento N° 3.092 de fecha 20/11/2015.

4. Que, con fecha 22 de septiembre del 2015, se suscribe contrato modificatorio N°01 por aumento de plazo, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista el Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, Rut: [redacted]umentándose el plazo de la obra en 60 días corridos, en base al informe de el Inspector tecnico de Obra de fecha 22/09/2015, estableciendo como nueva fecha de término el día 21 de noviembre del 2015; aprobado por Decreto Exento N° 2.121 de fecha 22.09.2015.

5. Que, con fecha 19/01/2016 el contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, ingresa petición de aumento de plazo por 30 días, en virtud de que la empresa ESSAL no ha entregado la certificación correspondiente.

6. Que, de acuerdo al punto 11.5. de "Aumento de Plazo" de las Bases Administrativas que regulan la propuesta Pública, indica que....."Los eventuales aumentos de plazo de ejecución de las obras sólo podrán ser considerados por causas ajenas a la Empresa Constructora y que revistan el carácter de fuerza mayor...".

7. El Informe del ITO de fecha 19/02/2016 dirigido al Alcalde(S) de la comuna, donde se propone el aumento de plazo de 30 días corridos al contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, a contar del 20/02/2016, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 20/03/2016.

### DECRETO

### APRUEBESE:

1. El Informe del ITO de fecha 19/02/2016 dirigido al Alcalde(S) de la comuna, donde se propone el aumento de plazo de 30 días corridos al contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui.

2. Aumento de plazo de la obra en 30 días corridos a contar del 20 de febrero del 2016, estableciendo como nueva fecha de término el 20 de marzo 2016, para la obra denominada "**Construcción y Habilitación de Red de Baja Tensión Sector Urbano Pasaje Pindapulli**" ID: 3520-48-LE15, siendo el contratista el Sr. **Alex Humberto Hernández Ayaquintui Rut:**

4. El contrato modificatorio N° 04 por aumento de plazo de fecha 19 de febrero del 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui Rut: [redacted] estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 20 de marzo del 2016.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
DALCAHUE



**PABLO ANDRES LEMUS PEÑA**  
Alcalde(S) de la Comuna  
DALCAHUE

### Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Control
- Archivo

PALP/CIVG/MPHA/jbm.-